

PLAN MODIFICADO DE INTEGRIDAD

Plan Institucional de Integridad y lucha contra la corrupción 2018 - 2019

FIRMADO POR:

PRESENTACION:

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la mencionada norma; así como para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

El referido Plan establece tres (03) ejes de acción en el marco de la lucha contra la corrupción: (i) Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción; (ii) Eje 2: Identificación y gestión de riesgos; y, (iii) Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

A nivel sectorial y en el marco de lo dispuesto en la norma citada, el Ministerio del Ambiente, aprueba el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2018 - 2019", mediante Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, con el objeto de contar con un Sector Ambiental transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el ámbito público y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación activa de la ciudadanía.

En este contexto, mediante Resolución Jefatural N° 00107-2018-SENACE/JEF el Senace aprobó el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2019 del Servicio nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace", con la finalidad de contar con una herramienta orientada a la promoción de una cultura de la integridad, así como enfrentar los actos de corrupción en los distintos ámbitos de actuación y administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de desarrollar indicadores que permitan su monitoreo y supervisión.

En virtud al compromiso asumido por el Senace, se formulan nuevas acciones y precisiones a las acciones existentes en el Plan a fin de continuar con la implementación de acciones orientadas a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad en la función pública.

I INTRODUCCIÓN:

Mediante Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente.

El Senace está a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y, cuando corresponda, los estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional que contemplen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

En el marco de la modernización de la gestión del Estado, que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, se emite el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Dicha política tiene por objetivo general dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que son aprovechadas por la corrupción.

Con Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM se aprueba el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 - 2019", como instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Ambiente.

Mediante Resolución Consejo Directivo N° 003-2018-SENACE/JEF del 16 de junio de 2018 se aprueba la "Política Antisoborno del Senace", la cual prohíbe solicitar, aceptar, ofrecer, pagar, recibir, prometer cualquier tipo de soborno, ya sea de forma directa o indirecta, por, o en beneficio de, los miembros del Senace, independientemente de su vínculo contractual con la entidad; así como por, o en beneficio de, los administrados, entidades promotoras de proyectos de inversión, organizaciones privadas, gremios empresariales, actores sociales, proveedores, contratistas o terceros que brinden servicios bajo cualquier modalidad de contratación.

Con Resolución Jefatural N° 00107-2018-SENACE/JEF se aprobó el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2019 del Servicio nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace", con la finalidad de contar con una herramienta orientada a la promoción de una cultura de la integridad, así como enfrentar los actos de corrupción en los distintos ámbitos de actuación y administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de desarrollar indicadores que permitan su monitoreo y supervisión

I MARCO NORMATIVO:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26).
- c. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- d. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- e. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatoria.
- f. Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- g. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- h. Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- i. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- j. Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- k. Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y su modificatoria.
- l. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- m. Ley N° 30057 Ley del servicio Civil y su Reglamento.
- n. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública.
- o. Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- p. Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- q. Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de Actos de Corrupción y Sanciona las Denuncias realizadas de Mala Fe.
- r. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- s. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- t. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatoria, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- u. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- v. Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976 Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- w. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.
- x. Decreto Supremo N° 002-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1265 que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional.
- y. Decreto Supremo N° 003-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- z. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de Actos de Corrupción y Sanciona las Denuncias realizadas

de Mala Fe.

- aa. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- bb. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- cc. Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, que aprueba el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 - 2019".
- dd. Resolución de Contraloría N° 268-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 011 -2015-CG/GPROD denominada "Servicio de Atención de Denuncias".
- ee. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC denominada "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", y modificatorias.
- ff. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- gg. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- hh. Resolución Jefatural N° 035-2018-SENACE/JEF designan Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace
- ii. Resolución Jefatural N° 058-2017-SENACE/J de fecha 26 de julio del 2017 se crea el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace y su modificatoria Resolución Jefatural N° 051-2018-SENACE/JEF.
- jj. Resolución Directoral N°012-2017-INACAL/DN del 31 de marzo de 2017 aprueba la Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos para su orientación para su uso NTP ISO 37001-2017
- kk. Resolución Consejo Directivo N° 003-2018-SENACE/JEF de fecha 16 de junio del 2018 se aprueba la "Política Antisoborno del Senace".

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Senace tiene avances importantes en cuanto al proceso de difusión y fortalecimiento de capacidades en integridad y lucha contra la corrupción.

Mediante Resolución Jefatural N° 058-2017-SENACE/J de fecha 26 de julio de 2017 se creó el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad del Senace, teniendo por objetivo promover acciones orientadas al fomento de una cultura ética, integridad y transparencia, así como proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

Posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 051-2018-SENACE/JEF se modifica el artículo 2 de la referida resolución, en el extremo de la conformación del grupo de trabajo, al haberse efectuado cambios en la estructura orgánica de la institución por la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM. Actualmente, el grupo de trabajo se encuentra conformado por:

La Gerenta General, quien preside.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Oficial de cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. en calidad de Secretaria Técnica.

El Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.

El Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 035-2018-SENACE/JEF se designó al Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, denominada "Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso". 1era Edición.

El Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, está a cargo de:

- Supervisar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno en el Senace.
- Proporcionar el asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno esté conforme a la Política Antisoborno de la entidad.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado del Sistema de Gestión Antisoborno en la entidad.

El Senace cuenta con la Certificación ISO 37001:2016, el mismo que se encuentra vigente desde el 03 de octubre hasta el 03 de octubre de 2021.

V OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura institucional transparente e íntegra, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y, garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación de la ciudadanía.

VI EJES DEL PLAN

1. Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Senace.
2. Fortalecer la gestión de riesgo y denuncias asociados a los presuntos actos de corrupción en el Senace.
3. Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los presuntos actos de corrupción en el Senace.

VII OBJETIVOS ESPECIFICOS POR CADA EJE:

Del EJE 1) Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Senace.

O.E 1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.

Estrategia: Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Senace.

O.E 1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública

Estrategia: Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada en el Senace para la prevención de la corrupción.

- O.E 1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.

Estrategia: Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Senace.

- O.E 1.5 Instalar y Consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la administración pública.

Estrategia: Integrar la política de gestión de conflictos de interés y de gestión de intereses.

Del EJE 2) Fortalecer la gestión de riesgo y denuncias asociados a los presuntos actos de corrupción en el Senace.

- O.E 2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Estrategia: Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Senace.

- O.E 2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

Estrategia: Fortalecer las capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas.

- O.E 2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.

Estrategia: Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Senace.

Del EJE 3) Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los presuntos actos de corrupción en el Senace.

- O.E 3.2 Reforzar el sistema disciplinario

Estrategia: Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Senace.

VIII ACCIONES:

Son procedimientos que se implementan en el marco de las estrategias, a fin de operativizar su cumplimiento.

Acciones de la estrategia: **Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Senace.**

Acción 1.1.1 Mantener actualizado el portal de transparencia institucional de la entidad

Acción 1.1.2 Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos y monitorear su atención.

Acciones de la estrategia: **Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada en el Senace para la prevención de la corrupción.**

Acción 1.2.1 Desarrollar periódicamente las reuniones del grupo de trabajo de ética e integridad pública del Senace.

Acción 1.2.2 Implementar el plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción en el marco del plan del sector.

Acción 1.2.3 Presentar propuesta de modificación del ROF que cree la Oficina de Integridad.

Acciones de la estrategia: **Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Senace**

Acción 1.4.1 Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad, Código de Ética y lucha contra la corrupción en el Senace.

Acción 1.4.2 Desarrollar charlas de inducción institucionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el Senace en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública.

Acción 1.4.3 Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del Senace sobre responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.

Acciones de la Estrategia: **Integrar la política de gestión de conflictos de interés y de gestión de intereses.**

Acción 1.5.1 Fortalecer los mecanismos de transparencia y el fácil acceso a los registros de visitas en la entidad.

Acción 1.5.2 Implementar la presentación de declaración jurada de intereses de los servidores del Senace.

Acción 1.5.3 Establecer lineamientos para identificar y gestionar los potenciales conflictos de interés en el Senace.

Acciones de la Estrategia **Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Senace**

Acción.2.1.1 Establecer y/o fortalecer mecanismos para garantizar la

confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de presuntos actos de corrupción.

Acciones de la Estrategia **Fortalecer las capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas.**

Acción 2.3.1 Capacitar al equipo encargado de las contrataciones públicas en temas de integridad.

Acciones de la Estrategia **Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Senace.**

Acción 2.4.1 Elaborar y/o actualizar las matrices de identificación de riesgo por corrupción en los sistemas y procesos del Senace con sus respectivas acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción.

Acción 2.4.2 Monitorear la ejecución oportuna de las acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción en el Senace.

Acción 2.4.3 Aprobar y/o actualizar manuales, directivas, lineamientos, procedimientos, normas técnicas o instructivos anticorrupción.

Acciones de la Estrategia **Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Senace**

Acción 3.2.1 Fortalecer las capacidades y conocimientos del órgano instructivo del PAD y de la secretaria técnica.

Acción 3.2.2 Realizar el seguimiento del cumplimiento de los plazos establecidos para la emisión de resoluciones en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD instaurados.

Acción 3.2.3 Incluir las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD y en el legajo del servidor según corresponda.

Acción 3.2.4 Implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten su desenvolvimiento u originen su paralización

IX MATRIZ DE INDICADORES.

Los indicadores, actividades, fuentes de verificación, plazos y responsables se establecen en la Matriz de Indicadores del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019. Ver Anexo 1.

X SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

11.1 Las acciones que se incluyen en el presente Plan deberán ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables del Senace identificados en la Matriz de Indicadores, en el marco de sus funciones; así como por el Oficial de Cumplimiento y Secretaría Técnica del OI-PAD cuando así se indique en la matriz.

11.2 El Grupo de Trabajo de Ética e Integridad del Senace realizará el seguimiento y evaluación del presente Plan; proponiendo las mejoras o acciones correctivas que se requieran, de ser el caso.

11.3 La evaluación se realizará con una periodicidad semestral y anual; para tal efecto, los órganos responsables identificados en la Matriz de Indicadores del presente Plan, así como el Oficial de Cumplimiento y la Secretaría Técnica del OI PAD, deberán informar sobre la ejecución de las actividades a su cargo, dentro de los cinco (05) días hábiles de finalizado el semestre a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Ética e Integridad del Senace, respecto del cumplimiento de las actividades a su cargo. La Secretaría Técnica del grupo de trabajo consolidará la información y la presentará a la Presidenta del grupo de trabajo, en el plazo de dos (02) días hábiles.

11.4 El Grupo de Trabajo de Ética e Integridad del Senace elaborará los respectivos informes de evaluación y los pondrá en conocimiento a la Jefatura del Senace.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Hombres

Matriz resumen Plan Institucional de Integridad y lucha contra la corrupción 2018 - 2019

Objetivo General			
Fortalecer la cultura institucional transparente e íntegra, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y, garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación activa de la ciudadanía.			
EJES	Objetivos Específico de la Política Nacional	Estrategias	Acciones
1) Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Senace.	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	Estrategia: Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Senace.	Acción 1.1.1: Mantener actualizado el portal de transparencia institucional de la entidad.
			Acción 1.1.2: Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos y monitorear su atención.
	1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	Estrategia: Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada en el Senace para la prevención de la corrupción.	Acción 1.2.1: Desarrollar periódicamente las reuniones del grupo de trabajo de ética e integridad pública del Senace.
			Acción 1.2.2: Implementar el plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción en el marco del plan del sector.
			Acción 1.2.3: Presentar propuesta de modificación del ROF que cree la Oficina de Integridad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Hombres

	1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía	Estrategia: Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Senace	Acción 1.4.1: Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad, Código de Ética y lucha contra la corrupción en el Senace
			Acción 1.4.2: Desarrollar charlas de inducción institucionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el Senace en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública.
			Acción 1.4.3: Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del Senace sobre responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.
	1.5 Instalar y Consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la administración pública.	Estrategia: Integrar la política de gestión de conflictos de interés y de gestión de intereses.	Acción 1.5.1: Fortalecer los mecanismos de transparencia y el fácil acceso a los registros de visitas en la entidad.
			Acción 1.5.2: Implementar la presentación de declaración jurada de intereses de los servidores del Senace.
			Acción 1.5.3: Establecer lineamientos para identificar y gestionar los potenciales conflictos de interés en el Senace.
2) Fortalecer la gestión de riesgo y denuncias asociados a los presuntos actos de corrupción en el Senace	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Estrategia: Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Senace	Establecer y/o fortalecer mecanismos para garantizar la confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de presuntos actos de corrupción.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Hombres

	2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	Estrategia: Fortalecer las capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas.	Acción: Capacitar al equipo encargado de las contrataciones públicas en temas de integridad.
	2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.	Estrategia: Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Senace.	Acción 2.4.1: Elaborar y/o actualizar las matrices de identificación de riesgo por corrupción en los sistemas y procesos del Senace con sus respectivas acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción.
			Acción 2.4.2: Monitorear la ejecución oportuna de las acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción en el Senace.
3) Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los presuntos actos de corrupción en el Senace.	3.2 Reforzar el Sistema disciplinario	Estrategia: Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Senace	Acción 3.2.1: Fortalecer las capacidades y conocimientos del órgano instructivo del PAD y de la secretaria técnica.
			Acción 3.2.2: Realizar el seguimiento del cumplimiento de los plazos establecidos para la emisión de resoluciones en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD instaurados
			Acción 3.2.3: Incluir las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD y en el legajo del servidor según corresponda.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Hombres

			Acción 3.2.4: Implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten su desenvolvimiento u originen su paralización.
--	--	--	---